

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 6 de Marzo de 1889.*)

## Seccion segunda.

Num. 255.

### Ministerio de Estado.

#### SECCION DE OBRA PIA.

El Excmo. Sr. Ministro de Estado, de acuerdo con la Junta Consultiva de la Obra Pia, ha dispuesto que se provean por oposicion las dos plazas de Capellanes Cantores, dotadas cada una con el sueldo anual de dos mil pesetas y casa, que resultan vacantes en el personal del clero adscrito á la Iglesia de San Francisco el Grande de esta Córte.

Los aspirantes á dichas plazas, deberán tener las circunstancias siguientes:

1.º Han de poseer una buena voz de bajo en calidad, cuerpo y extension, tener una completa instruccion en el canto llano, y los conocimientos de música que se necesitan para desempeñar un bajo de segundo coro.

2.º Deben estar ordenados al menos de subdiáconos, con obligacion de recibir el Presbiterado en el término de un año, perdiendo en su defecto la plaza.

3.º Han de tener de 23 á 41 años, siendo preferibles en igualdad de circunstancias el de menor edad: ser de buena salud y robustez y hallarse adornados de todos los requisitos que corresponden á personas de su estado. Todo lo que han de acreditar competentemente presentando los títulos y testimoniales de sus Prelados.

Las obligaciones de estas plazas son: decir por turno la misa diaria y asistir al coro para cantar el canto llano y de órgano, tanto diariamente, si fuere necesario, como en todas las funciones que se celebren y prescribe la tabla de asistencias con música, suplir las ausencias, enfermedades ó vacantes de los otros Capellanes de esta Iglesia, y atenerse, por último, á las disposiciones del Reglamento aprobado para el régimen y gobierno interior de la misma.

Por tanto, los que teniendo las expresadas



cualidades quisieran hacer oposicion á las referidas plazas, presentarán en este Ministerio solicitud documentada en el término de dos meses, á contar desde el dia de la fecha, en la inteligencia que han de someterse á los ejercicios que determine el Tribunal nombrado al efecto.

Madrid 22 de Febrero de 1889.—El Subsecretario, F. R. Figuera.

### Seccion cuarta.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

*La Gaceta de Madrid* correspondiente al dia de ayer publica el siguiente anuncio de la Direccion general del Tesoro:

«Esta Direccion general y la de Correos, Telégrafos y Faros de Portugal, utilizando la facultad que las concede el artículo 2.º del reglamento para la ejecucion del convenio de 2 de Julio de 1886, que estableció el cambio de fondos por medio de vales ó libranzas entre los dos paises, han acordado lo siguiente: A partir del 16 del actual, en que volverán á admitirse imposiciones en España sobre Portugal, y hasta nueva disposicion, la tarifa ó cambio para la conversion de la moneda portuguesa en moneda española y viceversa, se fija en 175 reis por peseta, así para las cantidades á cobrar de los depositarios ó imponentes como para la emision de vales ó libranzas. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Marzo de 1889.—El Director general, Olegario Andrade.»

Lo que se publica en el *Boletin oficial* para conocimiento de las personas á quien pueda interesar el servivio de que se trata.

Valladolid 6 de Marzo de 1889.—*Mariano G. Puig Samper.*

Núm. 265.

#### Ayuntamiento constitucional de Torrelobatón.

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año económico

de 1889-90, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo los interesados podrán hacer las reclamaciones que crean justas, pasado el cual no serán atendidas.

Torrelobatón 1.º de Marzo de 1889.—El Alcalde, Martín Rodríguez.

NUM. 264.

#### Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este término municipal, con la dotacion anual de doscientas cincuenta pesetas, pagadas de les fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y títulos de su profesion en el término de quince días, contados desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasado dicho plazo, será su provision.

Peñafiel 2 de Marzo de 1889.—El Alcalde, Saturnino Alvarez.—El Secretario, Miguel Gabriel.

NUM. 266.

#### Ayuntamiento constitucional de Santovenia.

Terminada la cuenta de caudales de este pueblo correspondiente al período ordinario y de ampliacion del año económico de 1887-88 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que sean examinadas por todas las personas que lo deseen, y para que hagan los reparos que crean pertinentes, pues trascurrido dicho plazo serán remitidas á la Superioridad con la censura del Ayuntamiento y de la Junta municipal.

Santovenia 27 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Dionisio Trigo.—El Secretario, Gabriel Cardenal.

NUM. 260.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

## CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Marzo del año económico de 1888 á 89.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y en el 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, puesta en vigor por Real orden circular de 28 de Diciembre de 1882 y regla 10.<sup>a</sup> de la Instruccion para unificar la Contabilidad provincial y municipal de 1.º de Junio de 1886.

GASTOS.	Capítulos.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.		
Administracion provincial. . . . .	10304'16	10304'16
CAPÍTULO II.		
Servicios generales. . . . .	1291'66	1291'66
CAPÍTULO III.		
Obras obligatorias. . . . .	8333'58	8333'58
CAPÍTULO IV.		
Cargas. . . . .	134'00	134'00
CAPÍTULO V.		
Instruccion pública. . . . .	4586'25	4586'25
CAPÍTULO VI.		
Beneficencia. . . . .	40159'84	40159'84
CAPÍTULO VII.		
Correccion pública. . . . .	2500'00	2500'00
CAPÍTULO VIII.		
Imprevistos. . . . .	333'33	333'33
CAPÍTULO IX.		
Nuevos Establecimientos. . . . .	»	»
CAPÍTULO X.		
Carreteras. . . . .	14495'83	14495'83
CAPÍTULO XI.		
Obras diversas. . . . .	916'66	916'66
CAPÍTULO XII.		
Otros gastos. . . . .	1535'24	1535'24
CAPÍTULO XIII.		
Resultas. . . . .	»	»
CAPÍTULO XIV.		
Ampliacion. . . . .	»	»
CAPÍTULO XV.		
Movimiento de fondos ó suplementos. . . . .	»	»
CAPÍTULO XVI.		
Devoluciones. . . . .	»	»
TOTAL GENERAL. . . . .		84590'55

Valladolid 1.º de Marzo de 1889.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela V.—V.º B.º El Ordenador de pagos, José de Gardoqui.—Sesion del 1.º de Marzo de 1889.—Aprobada: Alonso Martin.—Clemente.—Bachiller.—Mantilla.—Luengo.—Moyano.—Callejo, Secretario.

# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1888 á 1889.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Conservacion y fomento de viveros. . . . .	262	62							
Id. de jardines y paseos	1608	38	Vicente Fernandez..	Huebras.	6	4	95	29	70
Saca de cascajo y acopio de materiales para el arreglo de las vias públicas interiores y exteriores de la poblacion por los obreros del plus. . . . .	3809	62							
Arreglo de los carros destinados á la Policía. . . . .	46	86							
Construccion de casetas de madera para colocarlas en la Plaza mayor en los dias de feria. . . . .	94	47							
Idem idem para resguardo de los vigilantes del ramo de consumos. . . . .	211	16							
Limpieza de los recipientes urinarios. . . . .	26								
Construccion de una alcantarilla en el antiguo Seminario. . . . .	103	35	Julian Quintana.. Vicente Martinez. .	Losa.. Ladrillos.	30 metros. 1200	4 3	120 50	42	
Corta de maderas en el prado de la Magdalena. . . . .	130	27							
Obras de reparacion en el puente encarnado.	183	76							
Id. en el Laboratorio Químico. . . . .	60	18							
Id. en el Matadero público. . . . .	11								
Id. en el Archivo municipal. . . . .	146	71							
Id. en el Mercado de Portugaleta. . . . .	28	96	Juan A. Morán. . . .	Varios efectos de ferreteria.				52	50
Id. de las herramientas del Parque. . . . .	43	99							
Arreglo de unas alcantarillas en la plazuela de la Libertad. . . . .	18	75							
Id. de Fuentes y cañerías. . . . .	87	18							
Id. de los caminos vecinales. . . . .	308	92							
Id. de empedrados de calles. . . . .	662	60	Benigno Alonso.. Bartolomé Cernuda. Angel Garrido. . . . Pedro Crespo. . . .	Huebras. Idem Idem Idem	4 y 1½ 4 4 y 1½ 4 y 1½	4 4 4 4	95 95 95 95	22 19 22 22	27 80 27 27
Labra de losa para id.	442	85							
Total jornales.	8287	63						330	81

RESÚMEN.	Pesetas	Cts.
Importan los jornales.. . . . .	8287	63
Idem los materiales y huebras. . . . .	330	81
TOTAL PESETAS. . . . .	8618	44

Valladolid 26 de Enero de 1889.--El Contador, Nicolás G. y Peña.-V.º B.º El Alcalde, M. de la Mota Velarde.

NUM. 233.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE TRIGUEROS.

Ejercicio económico de 1888-89.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas ejecutadas por Administracion, durante la semana que termina hoy.

Sito y motivo de las obras.	JORNALES.		MATERIALES.			PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES Ó JORNALEROS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Arreglo y reparacion de laszanjas alcaminode Corcos y caño, por los obreros del plus. . . . .	142	59							
Total jornales. . . . .	142	59							
					Total materiales y huebras				

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales. . . . .	142	59
Idem los materiales. . . . .		
Total pesetas. . . . .	142	59

Quintanilla de Trigueros á 24 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Pedro Caballero.—El Secretario Contador, Felipe Trigueros.

Núm. 267.

**Ayuntamiento constitucional de  
Cuenca de Campos.**

Terminada la cuenta de caudales de esta villa correspondiente al ejercicio económico de 1887 á 1888, en sus periodos ordinario y de ampliacion se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, con las documentos que la justifican, el dictamen del señor Procurador Síndico y certificacion del acta de aprobacion y fijacion de la misma, á los fines prevenidos en el artículo 161 de la ley Municipal.

Cuenca de Campos 2 de Marzo de 1889.—  
El Alcalde, Lesmes Perez.

Núm. 268.

**Ayuntamiento constitucional de  
Canalejas de Peñafiel.**

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1887 á 1888, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones que crean convenientes.

Canalejas 2 de Marzo de 1889.—El Alcalde, Antonio del Pozo.—El Secretario, Faustino Velasco.

---

 NUM. 259.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS  
DE  
**VALLADOLID.**

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion de Correos se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Agustín Zazo	Canillas
Abelardo Vazquez	Bazal-Monforte de Lemos
Administrador de la Medicina Castellana	Valladolid

Alcalde Constitucional	Tordehumos
César de Lezcano	Leon
Casto Pelaez	Valladolid
Francisca Clavijo	Castellar de Santisteban-Jaen
Juan de Mata Zorita	Madrid
J. Ruiz y Compañía	Jerez de la Frontera
Juana Merino	Palencia
Mateo Perez Gonzalez	Bilbao
José María Isla	Castronuño
Cristóbal Campo	Villacarrillo-Jaen
Angel Bellogin	Valladolid
Luis Martin	Santander
Mateo Perez Gonzalez	Bilbao
Balbina Fernandez	Taboada-Lugo

Valladolid 2 de Marzo de 1889.—El Administrador principal, *Lúcas Mogica.*

**Seccion quinta.**

NUM. 250.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, á consecuencia de una orden de la Superioridad, se cita al testigo Laurentino Salazar Hidalgo, estudiante del Doctorado de la Facultad de Medicina, para que comparezca inexcusablemente ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia territorial el dia cinco del actual y hora de las once y media de su mañana, á fin de dar comienzo á las sesiones del juicio oral ya abierto en causa seguida contra Castor Fernandez Perez y Remigio Diez Sanchez, sobre infidelidad en la custodia de presos, bajo los apercibimientos legales.

Valladolid primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Secretario, Leon Gervás, por García.

NUM. 270.

**Don Mariano Herrero Martinez, Juez de Instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Capital.**

Por la presente cito á D. Angel Ramirez y Vergara, de cuarenta y seis años de edad, natural de Calahorra, maestro de obras, vecino que fué de Logroño, hoy de paradero ignorado, para que en el término de quince dias compa-

rezca en este Juzgado por la Secretaría del que refrenda á ampliar una declaracion en causa criminal que por el antiguo procedimiento se sigue contra D. Alvaro Rodriguez Delgado, vecino de Ceinos, por defraudacion á la Hacienda, bajo apercibimiento de acordar lo que proceda.

Dado en Valladolid á veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Mariano Herrero Martinez.—Ante mi Lic., Digno M.<sup>a</sup> de Monéo.

---

NÚM. 269.

**Don Juan Pablo Tonarely, Juez de primera instancia interino del Distrito del Centro.**

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á heredar ó tengan noticias del testamento de D. Francisco Sangrador Alonso, natural de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, como de treinta y cinco años de edad y Alferez que fué del batallon de Escribientes y Ordenanzas, comparezcan á deducirlo dentro de sesenta dias á contar desde la última publicacion, apercibidos de paralles el perjuicio que haya lugar en derecho sinó lo verifican; advirtiendole que los bienes quedados á su fallecimiento son los siguientes:

Una espada con su vaina, cinturon y chapa; un revolver de reglamento con su funda, una maleta de carton, una manta de lana; un forro de catre; dos camisas; un calzoncillo; tres camisas interiores; dos sábanas; dos chalecos; dos de casimir de paisano; uno idem dril militar; dos pantalones de casimir; una levita de paño; dos pantalones dril crudo; un manual de Cabos y Sargentos; dos pares de guantes; cuatro pañuelos de bolsillo; dos pares de calcetines; sin que á la fecha se haya presentado reclamacion alguna contra dichos bienes; que asi lo tengo mandado en el intestado del ultramarino D. Francisco Sangrador Alonso. Habana Enero veinticuatro de mil ochocientos ochenta y nueve.—Pablo Tonarely.—Ante mi, Bernardo del Junco.

(Talon núm. 11.)

---

NÚM. 252.

Don Plácido Villota Hierro, Comandante de Infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Vieja y del expediente de solvencia ó insolvencia instruido á D. Juan Lopez Robredo, oficial segundo que fué del Cuerpo Administrativo del Ejército.

Teniendo que prestar declaracion en el citado expediente el referido señor, natural de Valladolid, ó sus padres D. Manuel y Doña Concepcion, para que tenga efecto lo mandado, se les cita por este anuncio previniéndoles que en el término de quince dias á contar desde la insercion del mismo en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Valladolid, se presenten á la autoridad civil ó militar del puesto donde se encuentren para que ella lo signifique á esta Fiscalía.

Valladolid 27 de Febrero de 1889.—Plácido Villota.

---

NÚM. 263.

**El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de subsistencias de esta Plaza.**

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el Ex-convento de San Agustín, harina de primera clase para pan de hospital, cebada y carbon de cok, pueden los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el dia trece del corriente, á las once de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, consignando las cantidades por quintales métricos y hectólitros.

Valladolid 1.º de Marzo de 1889.—Julio Rubio.

(Talon núm. 10.)

---

Núm. 262.

## JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

**NACIMIENTOS** registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Febrero de 1889.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
	TOTAL DE VIVOS.			TOTAL DE MUERTOS.			TOTAL DE MUERTOS.			TOTAL DE MUERTOS.				
21	2	1	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	4
22	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1
23	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	2
24	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
25	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
26	2	1	3	»	»	»	3	1	1	»	»	»	1	4
27	1	1	2	1	1	2	4	»	»	»	»	»	»	4
28	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	10	9	19	3	2	5	24	1	1	»	»	»	1	25

Valladolid 1.º de Marzo de 1889.—El Juez municipal, Manuel Villazán Pulgar.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

**DEFUNCIONES** registradas en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Febrero de 1889 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	1	»	1	2	»	»	2	3
22	1	1	»	2	2	»	»	2	4
23	1	2	»	3	»	2	1	3	6
24	1	3	»	4	»	»	»	»	4
25	1	1	»	2	1	»	»	1	3
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	1	1	»	2	2	»	»	2	4
28	»	1	»	1	2	1	»	3	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	5	10	»	15	9	3	1	13	28

Valladolid 1.º de Marzo de 1889.—El Juez municipal, Manuel Villazán Pulgar.

## Sección sexta.

Regimiento Cazadores de Talavera.—15.º de Caballería.

Debiendo venderse en pública subasta 28 caballos de desecho que tiene este Regimiento según orden del Excmo. Sr. Director general del Arma, se hace saber por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para que las personas que deseen interesarse en la mencionada subasta, lo verifiquen el día 17 del actual, á las once de su mañana, en el Cuartel de la Merced que ocupa dicho Regimiento.

Valladolid 6 de Marzo de 1889.—El Comandante Mayor, Juan Camargo. 2

(Talon núm. 13.)

## Anuncio.

Dehesa de Villalpando, propiedad del Excelentísimo Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte.

En dicha dehesa se vende el vuelo de dos cortas de leña, en pública subasta que tendrá lugar el día 20 de los corrientes y hora de las once de su mañana en Cabrerros del Monte y casa del Administrador D. Mariano Fernandez.

Las personas que deseen interesarse en dicho remate, pueden pasar ante dicho señor Administrador, quien pondrá de manifiesto el pliego de condiciones y demás datos que necesiten.

Cabrerros del Monte á 4 de Marzo de 1889.—El Administrador, M. Fernandez.

(Talon núm. 8.)

VALLADOLID.—1889.  
IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
*Palacio de la Diputación.*